Firmado digitalmente por NEIRA REYMER Jose Antonio FAU 20306484479 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.11.2024 15:06:38 -05:00

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 066-2024-COFOPRI-UE003

Lima, 26 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Informe N°D001217-2024-COFOPRI-UE003-EA del 25 de noviembre de 2024, del Especialista de Adquisiciones; el Informe N°D000344-2024-COFOPRI-UE003-CA del 25 de noviembre de 2024, del Coordinador Administrativo encargado; y el Informe N°D000410-2024-COFOPRI-UE003-AL del 26 de noviembre de 2024, de la Asesora Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°D000091-2020-COFOPRI-DE, del 09 de octubre de 2020, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 003: Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura, del Pliego 211: Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, a cargo de la ejecución del Proyecto y designada como el órgano que realizará las funciones de Unidad Ejecutora de Inversiones;

Que, mediante Resolución Directoral N°030-2021-COFOPRI/DE, del 02 de febrero de 2021, se formalizó la aprobación del el Manual de Operaciones del Proyecto –MOP del Proyecto: Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura;

Que, mediante Resolución Directoral N°D00150-2024-COFOPRI-DE, del 11 de octubre de 2024, se formalizó la encargatura del señor José Antonio Neira Reymer, como Coordinador General del Proyecto de Inversiones: “Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura”, a cargo de la Unidad Ejecutora 003; en adición a sus funciones como Coordinador de Catastro, delegándole la funciones de representación legal; entre ellas, la de expedir resoluciones administrativas cuando sea necesario; así como aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y sus modificatorias;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF, en adelante el TUO de la Ley, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº344-2018-EF y sus modificatorias, en adelante el Reglamento, señalan las disposiciones que deben observar y seguir las entidades a efectos de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, en adelante el PAC;

Firmado digitalmente por LUNA VICTORIA MOYANO Mirtha Lizza Carmela FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.11.2024 14:32:54 -05:00

Firmado digitalmente por TAMARA MAUTINO Carlos Walter FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.11.2024 14:21:53 -05:00

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento señala que, luego de aprobado el PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, lo que concuerda con lo establecido en el numeral 7.5.1 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, Directiva del Plan Anual de Contrataciones, en adelante la Directiva;

Que, el numeral 7.5.2 de la Directiva establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante Resolución de Coordinación General N°003-2024-COFOPRI-UE003 del 29 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora 003: "Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distrito priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque; la provincia de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura"; en adelante el PAC 2024; modificado con Resolución de Coordinación General N°005-2024-COFOPRI-UE003, que aprueba su primera modificación; Resolución de Coordinación General N°006-2024-COFOPRI-UE003, que aprueba su segunda modificación; Resolución de Coordinación General N°008-2024-COFOPRI-UE003, que aprueba su tercera modificación; Resolución de Coordinación General N°009-2024-COFOPRI-UE003, que aprueba su cuarta modificación; Resolución de Coordinación General N°010-2024-COFOPRI-UE003 que aprueba su quinta modificación; Resolución de Coordinación General N°011-2024-COFOPRI-UE003 que aprueba su sexta modificación; Resolución de Coordinación General N°012-2024-COFOPRI-UE003 que aprueba su séptima modificación; Resolución de Coordinación General N°016-2024-COFOPRI-UE003 que aprueba su octava modificación; Resolución de Coordinación General N°029-2024-COFOPRI-UE003 que aprueba su novena modificación; Resolución de Coordinación General N°030-2024-COFOPRI-UE003 que aprueba su décima modificación; Resolución de Coordinación General N°031-2024-COFOPRI-UE003 que aprueba la décimo primera modificación; Resolución de Coordinación General N°032-2024-COFOPRI-UE003 que aprueba su décimo segunda modificación; Resolución de Coordinación General N° 062-2024-COFOPRI-UE003 que aprueba su décimo tercera modificación; Resolución de Coordinación General N° 063-2024-COFOPRI-UE003 que aprueba su décimo cuarta modificación; y Resolución de Coordinación General N° 064 que aprueba su décimo quinta modificación;

Que, a través del Informe N°D001217-2024-COFOPRI-UE003-EA el Especialista de Adquisiciones elabora la propuesta de modificación del PAC 2024, el mismo que consta de diez (10) inclusiones de proceso, la cual cuenta con sus respectivas certificaciones y previsiones presupuestarias;

Que, mediante Informe N°D000344-2024-COFOPRI-UE003-CA, el Coordinador Administrativo encargado, remite a la Coordinación General la propuesta para la décimo sexta modificación del PAC 2024, para su aprobación;

Que, mediante Informe N°D00410-2024-COFOPRI-UE003-AL, la Asesora Legal concluye que corresponde aprobar la décimo sexta modificación del PAC de la UE 003 para el Año Fiscal 2024, de acuerdo a lo propuesto por el Coordinador Administrativo encargado;

Con los vistos del Coordinador Administrativo encargado y la Asesora Legal, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, y modificatorias; la Directiva N°002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N°014-2019-OSCE/PRE, modificada mediante Resolución de Presidencia N°0213-2021-OSCE/PRE, el Manual de Operaciones del Proyecto,

formalizado a través de la Resolución N°030-2021-COFOPRI/DE y modificatorias; y la Resolución Directoral N°D000150-2024-COFOPRI-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la décimo sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distrito priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque; la provincia de Lima del departamento de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura" para el Año Fiscal 2024, que cuenta con diez (10) inclusiones de proceso, según anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que el Coordinador Administrativo encargado a través del Especialista en Adquisiciones publique la décimo sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: "Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distritos priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque; la provincia de Lima del departamento de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura" para el Año Fiscal 2024, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el enlace web https://cofopriue003.online/

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
JOSÉ ANTONIO NEIRA REYMER
Coordinador General (e) del Proyecto
Unidad Ejecutora 003 - COFOPRI

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 204672-CREACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO EN DISTRITOS SELECCIONADOS DE LAS PROVINCIAS DE LIM

B) AÑO : 2024

C) SIGLAS : UE003-COFOPRI

D) UNIDAD EJECUTORA : UNIDAD EJECUTORA 003-1730

E) RUC : 20607004430

F) PLIEGO : COFOPRI

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DE COORDINACION GENERAL

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Unico - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA-TACIONES	OBSERVA-CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
77	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio de Consultoría Individual de un Tutor Docente Especialista en Capacitación, en la Temática de Gestión Institucional	80101507002255 96	36 - Servicio	1,00	1 - Soles	1,00	48,360,00	15	01	31	19	Noviembre	24 - Procedimiento Abastecimiento		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	
78	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio de Consultoría Individual Profesional de Apoyo en la Gestión del Sistema de Información Catastral	80101507002788 78	36 - Servicio	1,00	1 - Soles	1,00	60,000,00	15	01	31	19	Noviembre	24 - Procedimiento Abastecimiento		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	
79	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio de Consultoría Individual de un Analista Catastral – Lote 1 (Lambayeque-Turu)"	81151604002269 13	36 - Servicio	1,00	1 - Soles	1,00	60,000,00	15	01	31	19	Noviembre	24 - Procedimiento Abastecimiento		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	
80	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio de Consultoría Individual de un Analista Catastral – Lote 2 (Lima: San Luis, Los Olivos, Breña y Surquillo)	81151604002269 13	36 - Servicio	1,00	1 - Soles	1,00	60,000,00	15	01	31	19	Noviembre	24 - Procedimiento Abastecimiento		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	
81	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio de Consultoría Individual QA Analyst	80101507002788 78	36 - Servicio	1,00	1 - Soles	1,00	60,000,00	15	01	31	19	Noviembre	24 - Procedimiento Abastecimiento		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	
82	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio de Consultoría Individual Scrum Master	80101507002788 78	36 - Servicio	1,00	1 - Soles	1,00	78,000,00	15	01	31	19	Noviembre	24 - Procedimiento Abastecimiento		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	
83	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio de Consultoría Individual de un Analista de la Oferta Formativa para la Coordinación de Fortalecimiento de Capacidades del Proyecto Nacional De Catastro Urbano Nacional	80101507002255 96	36 - Servicio	1,00	1 - Soles	1,00	54,000,00	15	01	31	19	Noviembre	24 - Procedimiento Abastecimiento		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	
84	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Consultoría individual de un Especialista en Adquisiciones 3	80101706003371 21	36 - Servicio	1,00	1 - Soles	1,00	69,300,00	15	01	31	00	Noviembre	24 - Procedimiento Abastecimiento		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	
85	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Consultoría Individual de un Especialista Legal de Adquisiciones	80101706003371 21	36 - Servicio	1,00	1 - Soles	1,00	69,300,00	15	01	31	00	Noviembre	24 - Procedimiento Abastecimiento		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	
86	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Consultoría Individual de un Profesional Abogado del Proyecto	80101706003371 21	36 - Servicio	1,00	1 - Soles	1,00	69,300,00	15	01	31	00	Noviembre	24 - Procedimiento Abastecimiento		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	

Firmado digitalmente por MORÁN JHONCON Marko Joel FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.11.2024 17:32:25 -05:00

Firmado digitalmente por TAMARA MAUTINO Carlos Walter FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.11.2024 17:56:41 -05:00